

Artículo 5°.- Dése al Registro, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los funcionarios designados para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las todas las áreas del Ministerio de Desarrollo Urbano y a todas las Direcciones Generales Técnicas Administrativas y Legales de todos los Ministerios, y para su conocimiento, notificación y demás fines, remítase a la Gerencia Operativa de Recursos Humanos de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal. Cumplido, archívese. **Cháin**

## **RESOLUCIÓN N.º 17/MDUGC/14**

Buenos Aires, 22 de enero de 2014

### **VISTO:**

Las Leyes Nros. 471, 4013, los Decretos Nros. 684/09, 571/11, 660/11, las Resoluciones Nros.1040/SECRH/11 y 557-MMGC/13, y el Expediente N° 2.800.162-MGEYA-DGPLC/13, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 34 de la Ley 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;

Que por Decreto N° 684/09, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la Procuración General de la Ciudad ha tomado intervención en el análisis de legalidad de los procesos de selección vinculados al Régimen Gerencial mediante Dictamen N° PG-79976/10;

Que oportunamente por Decreto N° 571/11, se encomendó a la Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, por Resolución N° 1040/SECRH/11 se aprobó el texto ordenado del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creándose el Ministerio de Modernización, cuyos objetivos se encuentran establecidos en el Capítulo XI;

Que por Decreto N° 660/11, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Ministerio, ha remitido al Ministerio de Modernización una Comunicación Oficial, con el fin de que convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, para la cobertura del cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General de Coordinación Institucional y Comunitaria;

Que el citado Ministerio convocó al respectivo Concurso mediante el dictado de la Resolución N° 557/MMGC/13;

Que posteriormente, el Ministerio de Modernización, a través de la Dirección General Planeamiento de Carreras, elevó el Informe N° 62.148-DGPLC/14, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, e informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que conforme lo previsto por el artículo 17 de la Resolución N° 1040/SECRH/11, corresponde a los Ministros, Secretarios del Jefe de Gobierno y/o funcionarios de rango equivalente responsables del puesto a cubrir, seleccionar un candidato entre los integrantes de la terna informada y disponer el respectivo nombramiento;

Que se han analizado los antecedentes informados por la citada Dirección General, y se han entrevistado a los integrantes de la terna eleva, entendiéndose que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo es la Cdra. María Alejandra Luján De Rose, D.N.I. Nº 17.429.711, C.U.I.L. Nº 27-17429711-3, Ficha Nº 314.769; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Resolución Nº 1040/SECRH/11,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Designase a partir del 1º de Febrero de 2014, a la Cdra. María Alejandra Luján De Rose, D.N.I. Nº 17.429.711, C.U.I.L. Nº 27-17429711-3, Ficha Nº 314.769, como titular de la Gerencia Operativa Relaciones con la Comunidad, de la Dirección General de Coordinación Institucional y Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Urbano, partida 3001.0060.W.10.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Liquidación de Haberes, de Planeamiento de Carreras y de Coordinación Institucional y Comunitaria, debiendo ésta última practicar fehaciente notificación de los términos de la presente Resolución a la interesada. Cumplido, archívese. **Cháin**

**RESOLUCIÓN N.º 126/SSPUAI/13**

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2013

**VISTO:**

La Resolución Nº 86-SSPUAI/2013 y el EX-2013-06861072-MGEYA-SSPUAI, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución Nº 86-SSPUAI/13, se autorizó entre otros, el Contrato de Locación de Obra del Sr. Sebastián Saggese, D.N.I. Nº 17.943.943, para desempeñarse en esta Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, por el período comprendido entre el 01/08/2013 y el 31/12/2013, y por la retribución mensual de pesos diez mil (\$10.000) y un anticipo de pesos quince mil (\$15.000);

Que por la referida actuación, la citada persona presentó la renuncia al aludido contrato a partir del 01/12/2013;

Que por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,  
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA  
RESUELVE**

Artículo 1º.-Acéptase a partir del 01/12/2013, la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Saggese, D.N.I. Nº 17.943.943, a su Contrato de Locación de Obra que le fuera autorizado por la Resolución Nº 86-SSPUAI/2013.

Artículo 2º.-Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, al Área de Personal de esta Subsecretaría -la que notificará al interesado-, a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, dependiente del Ministerio de Hacienda y a la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial del Ministerio de Desarrollo Urbano, y para su conocimiento y demás fines, remítase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de esta Jurisdicción; cumplido, archívese. **Sábato**